



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 425

Salta, 11 de diciembre de 2009

RES. N° 1257/09

Expte. N° 6191/06

VISTO:

La Resolución CS N° 574/09, por medio de la cual se designa a la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Matemática I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad (Plan de Estudios 2003), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 1254/09 de esta Facultad se fija el día 14 de diciembre de 2009 como fecha de toma de posesión de la Prof. ASTORGA en el cargo citado precedentemente.

Que la Prof. ASTORGA viene desempeñándose en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Matemática I" (Plan de Estudios 2003) de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, y "Álgebra Superior" (Plan de Estudios 1985) de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de esta Facultad.

Lo establecido por la Resolución CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior disponga el cese de funciones de la Prof. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Matemática I" (Plan de Estudios 2003) de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, y "Álgebra Superior" (Plan de Estudios 1985) de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de esta Facultad, **a partir del día 14 de diciembre de 2009.**

Artículo 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cte. ELIZABETH TRUNINGER de LU
SECRETARIA ACADÉMICA



Cte. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO